Informe de la República Dominicana sobre las medidas tomadas para implementar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal en el ciberespacio

Introducción

Este documento presenta las acciones y proyectos que el Estado dominicano realizará o tiene en marcha para la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal en el ciberespacio, adoptadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y asumidas por la Conferencia General de la UNESCO de conformidad con la Resolución 33 C/54¹. y responde a los requerimientos de la resolución 33 C/5 aprobada en la 33ª sesión de la Conferencia General, relativa a la puesta en marcha de un sistema de informes de los Estados Miembros a la Conferencia Regional.

FACILITAR EL ACCESO A REDES Y SERVICIOS

Dentro de las medidas sugeridas por la UNESCO para facilitar el acceso a redes y servicios, el país ha estado trabajando en acciones y proyectos referidos en los numerales 6, 7 y 8 especialmente, es decir en acciones y proyectos para facilitar el acceso a redes y servicios, relativas a la adopción del principio del acceso universal a Internet como medio para promover el ejercicio de los derechos humanos definidos en los Artículos 19 y 27; a la promoción del acceso a Internet como un servicio de interés público mediante la adopción de políticas apropiadas que refuercen el proceso encaminado a acrecentar la autonomía de los ciudadanos y la sociedad civil, y el fomento de una aplicación adecuada de esas políticas y del apoyo a las mismas en los países en desarrollo, prestando la debida atención a las necesidades de las comunidades rurales; a facilitar el acceso universal a Internet tomando disposiciones para que las tarifas de telecomunicaciones y de Internet resulten asequibles, prestando especial atención a las necesidades de las instituciones de servicio público y educativas.

A continuación se presenta un resumen de los proyectos e iniciativas tendentes a lograr este objetivo. La mayor parte de estos impulsados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)², institución que además de ser el órgano regulador de las telecomunicaciones, ejerce la presidencia de la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC)³, la cual coordina la Estrategia Nacional e-Dominicana, la

¹. Esta resolución insta a que cada Estado Miembro prepare y someta a la Secretaría un primer informe sobre las medidas adoptadas para aplicar esta Recomendación antes de finales del mes de enero de 2007" y, ulteriormente, "una vez cada cuatro años a contar de esa fecha". El segundo informe de los Estados Miembros será por tanto presentado en la 36ª sesión de la Conferencia General en 2011. El sistema de presentación de informes regido por los Principios Directores que aquí se anexan, deberá tomar en consideración todas las medidas que los Estados Miembros hayan podido llevar a cabo a este respecto, incluyendo aquellas previstas para poner en marcha las decisiones pertinentes adoptadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Los requerimientos fueron definidos en la resolución 33 C/5 aprobada en la 33ª sesión de la Conferencia General, relativa a la puesta en marcha de un sistema de informes de los Estados Miembros a la Conferencia Regional.

². INDOTEL fue creado mediante la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98

³. www.cnsic.org.do

cual fue lanzada en el año 2005 a raíz de la participación del país en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

El país lleva una activa política de conectividad y acceso universal a través del INDOTEL, la cual refleja las metas y desafíos de la CMSI establecidos en Ginebra y Tunes, para lo cual el INDOTEL ha ampliado la definición del principio de servicio universal que contempla la Ley General de Telecomunicaciones número 153-98, y que originalmente estaba orientado a la provisión de telefonía. Este concepto se ha ampliado para incluir la universalidad del servicio de banda ancha aprovechando la convergencia.

Como resultado del trabajo de esta institución en colaboración estrecha con el sector privado, el país ha logrado una teledensidad de 101.1% a septiembre del 2010, lo que se traduce en 8 millones 836 mil 329 líneas de telefonía móvil y un millón de líneas fijas y con una población estimada de usuarios de Internet del orden del 37% de la población.

El principal fondo de financiamiento para estos proyectos de acceso universal es el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual maneja el INDOTEL como resultado de la Contribución al Desarrollo de lo las Telecomunicaciones (CDT). Este fondo se ejecuta a través de un plan de inversiones bianual a través de proyectos orientados a promover oportunidades para que las dominicanas y dominicanos sin excepción, tengan la oportunidad de acceder a los servicios de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y la comunicación, sin importar su condición económica, de raza, de género, de capacidad física o ubicación geográfica.

Los proyectos que hasta la fecha se han financiado y puesto en marcha en el país han tenido como prioridad que las tecnologías de la información y la comunicación estén disponibles en un entorno cercano a los hogares dominicanos de zonas rurales y urbano marginales. Se han financiado proyectos para despliegue de banda ancha y servicios de telefonía; acceso a computadoras e Internet a través de los centros de acceso gratuitos a las TIC, subsidios para financiar programas de alfabetización digital para la ciudadanía a cero costo, especialmente para jóvenes en carreras tecnológicas y programas de emprendimiento que puedan usar las tecnologías de la información y comunicación como herramientas de desarrollo y generación de puestos de trabajo, entre otros.

Del año 2001 al 2010 es INDOTEL ha puesto en marcha cinco planes bianuales, los cuales han estado alineados con las principales líneas de acción derivadas de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2003-2005).

A continuación describimos las principales iniciativas:

Proyecto de Conectividad Rural. Este proyecto se inicia en septiembre del año 2007 dirigido a ofrecer servicios de Internet (con velocidad superior a 384 Kbps) y telefonía móvil y alámbrica en 506 localidades que a la fecha de la licitación no tuvieran servicio, la empresa adjudicataria, en solo 94 localidades el servicio es provisto por redes alámbricas, el resto se hace mediante la red GSM.

Se estima que una vez operando en su totalidad este proyecto, tendrá un alto impacto económico y social para las comunidades rurales, debido a que no sólo mejora la calidad de vida de la gente,

porque facilita el acceso a la comunicación y los beneficios que a través de Internet pueden accederse, como la educación a distancia, sino también porque abre espacio a diversas formas de negocios y produce una mayor eficiencia en los servicios que pueden ofrecer las micro y pequeñas empresas de las zonas beneficiadas.

A septiembre del año 2010 hay 400 comunidades servidas con las instalación de 400 estaciones bases, las cuales están suministrando los servicios de comunicación telefónica fija y móvil e internet a una población estimada de 1 millón de personas.

Capilaridad de Fibra Óptica para áreas no servidas en República Dominicana. Con este proyecto se creara una red troncal neutral para que cualquier operador pueda usar la infraestructura para llevar su tráfico desde distintos puntos del país a un NAP (punto de interconexión local) o a la cabecera del cable submarino, a través de la interconexión de las redes de fibra óptica desplegadas por las empresas de cable e interconectarlas a las redes nacionales de fibra, para desplegar banda ancha sin limitaciones a todas las provincias del país.

La tercera iniciativa de envergadura para facilitar el acceso a las TIC a la población dominicana de manera gratuita son los **Centros de Capacitación en Informática (CCI)**, la cual se inicia a finales del año 2004. A través de esta iniciativa se han desplegado (a diciembre de 2010) 965 CCI distribuidos en las 32 provincias del país, en zonas urbanas y rurales, beneficiándose a más de tres millones de personas.

Con esta iniciativa el país dispone de una red nacional de telecentros y que están actuando como centros de alfabetización digital de la ciudadanía, especialmente a los adolescentes, niños y niñas habitantes de las zonas empobrecidas e históricamente excluidas de las TIC. Estos, están equipados con redes de computadoras, acceso a Internet, programas informáticos, bibliotecas virtuales, cursos de inglés en línea; así como también con parque infantil para la sana diversión de los jóvenes usuarios. Cada centro dispone de al menos facilitador u operador que imparten alfabetización digital y guían a los usuarios que acompañan a los usuarios para que a bibliotecas virtuales; cursos de inglés en línea y programas de ofimática.

La red de CCI se ha desplegado en alianza estratégica con diferentes instituciones vinculadas al desarrollo social y económico de las comunidades y municipios impactados por el proyecto. Las instituciones que han recibido estos centros incluyen: asociaciones culturales; juntas de vecinos; centros comunales; clubes de madres; gremios, asociaciones profesionales; de jóvenes; asociaciones campesinas; instituciones que trabajan para el desarrollo local; cooperativas; instituciones castrenses, específicamente en las escuelas vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; clubes deportivos; instituciones de enseñanza básica y educación superior (universidades); centros de salud y con los gobiernos locales (ayuntamientos).

A continuación se destacan los principales proyectos de donación de CCIs:

Proyectos de Apoyo a Instituciones de Servicios Públicos y de Servicios Comunitarios, favoreciendo instituciones sin fines de lucro, de carácter social como organizaciones de base, ongs, centros religiosos, instituciones educativas públicas.

Colectivo de ONGs de personas con alguna discapacidad. Se han entregado 10 centros especializados en igual número de provincias, como parte del proyecto "Inclusión de personas con discapacidad en las TIC".

Salas Digitales en Cárceles Públicas Dominicanas. Las 20 cárceles, incluyendo de hombres y mujeres que forman parte del nuevo sistema penitenciario de la República Dominicana han sido dotadas de salas de computadoras para incentivar el desarrollo cultural y humano de los reclusos y las reclusas, mediante el aprendizaje y uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Salas Digitales en universidades e instituciones de formación superior. Se han instalado 33 salas digitales en igual número de universidades e institutos públicos y privados de formación superior. Esta iniciativa se ha implementado de común acuerdo con el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT. Estas salas están beneficiando a más de cien mil estudiantes y profesores universitarios; facilitando y estimulando de esta manera, que la comunidad universitaria del país use las tecnologías de última generación para la educación y la investigación.

Salas de Internet en Barrios Seguros⁴. En apoyo de la iniciativa de Barrio Seguro emprendida por el Ministerio del Interior y Policía, se han instalado 32 Centros de Capacitación en Informática en 27 barrios de las provincias de Santiago de los Caballeros y Santo Domingo con la finalidad de ofrecerle a los jóvenes de los barrios populares, la oportunidad de capacitarse para mejorar sus condiciones de vida y alejarse de la delincuencia.

Conectando los Centros de Salud. Se han dotado de salas de Internet a 17 hospitales de la red pública de salud del país. Se ejecutó el proyecto piloto de E-Salud Espaillat, el cual se promovió para fortalecer la Red de Salud de la provincia de Espaillat, a través del uso de las TIC. Se dotaron de salas de Internet a los cinco hospitales municipales de la provincia y se poyó a la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) de República Dominicana, con un centro de capacitación de informática en salud al servicio del sector salud que ofrece capacitación continua del personal profesional, responsable de los proyectos públicos de información científica y técnica en salud; así como de la correspondiente comunidad de usuarios.

Red de bibliotecas digitales en escuelas y liceos. Se han beneficiado 52 bibliotecas distribuidas en distintas zonas geográficas del país: 22 en la zona Norte; 9 en zona Sur; 10 en zona Este y 11 en Santo Domingo; dotándoseles de una plataforma tecnológica, software de gestión y capacitación y acceso a bibliotecas virtuales.

Internet en Bibliotecas Públicas y Casas de Cultura. Conjuntamente con el Ministerio de Cultura se desarrollaron puntos de acceso gratuitos a Internet en 54 bibliotecas públicas y casas de cultura localizadas en 22 provincias del país.,

Apoyo a las Instituciones Castrenses. Se han instalado 20 Capacitación en Informática (CCI) en las diferentes escuelas vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, Brigada del Ejército Nacional y Academias Militares

⁴. El proyecto de Barrio Seguro tiene la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana, así como a incentivar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en sectores y barrios carenciados.

Apoyo a la alfabetización digital desde los cuatro años de edad. Se equiparon tres (3) Centros Infantiles de Atención Integral ubicados en las provincias de Santiago de los Caballeros; El Seíbo y Santo Domingo Oeste (Los Alcarrizos), en coordinación con el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), para incentivar el desarrollo cultural y humano de los niños y niñas favorecidos por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia que desarrolla el CONANI, mediante el aprendizaje y el uso de las TIC.

Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC). Proyecto ejecutado por el Despacho de la Primera Dama, el cual tiene en funcionamiento 68 telecentros, los cuales se han diseñado para contribuir al desarrollo humano a través de la utilización y aprovechamiento de las TIC en los procesos educativos, gubernamentales y productivos de las comunidades donde están instalados. A través de los CTC se imparten los siguientes programas: Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología en las Américas (POETA), "Prepárate Para Competir (PPC)", Programa de Alfabetización Literal; Aulas CAP o Centros de Aprendizaje para el Progreso; BachiNET y el Programa Comunicadores para el Desarrollo (CpD).

Otras medidas de carácter regulatorio para promover el despliegue de banda ancha

Dado el fenómeno de la convergencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el INDOTEL está actualizando varios reglamentos y planes técnicos fundamentales para promover la convergencia de servicios de banda ancha y poder liberar el espectro radioeléctrico para servicios de banda ancha móvil como una forma de seguir avanzado en la meta de conectar a todos los dominicanos para el año 2015. En este sentido, se está realizando un estudio de actualización y renovación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) para garantizar la disponibilidad del Espectro Radioeléctrico en la República Dominicana. La meta es que para el año 2015 el INDOTEL haya atribuido 800 MHz para servicios de banda ancha.

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE DOMINIO PÚBLICO

En cuanto a la medida 15: Los Estados Miembros deberían reconocer y promulgar el derecho de acceso universal en línea a los archivos públicos o que estén en posesión de administraciones públicas, lo que comprende toda la información que necesitan los ciudadanos en una sociedad democrática moderna teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de confidencialidad, protección de la vida privada y seguridad nacional, así como los derechos de propiedad intelectual en la medida en que se apliquen a la utilización de esa información.

El país dispone de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, Ley 200-04 de junio de 2004, en la que se consigna el derecho de los ciudadanos al acceso a documentos de carácter público y en los que entraña el uso y gestión de los recursos del Estado. Aunque la referida ley nació con dos debilidades fundamentales, a saber:

- a. La Protección de datos de carácter personal, y
- b. La creación de un órgano garante y rector del cumplimiento de la misma.

A este momento, la ley continúa implementándose con éxito en todo el país, con especial atención en los Ministerios y Direcciones Generales, con la creación de Oficinas de Acceso a la Información

Pública (OAI) en cada Ministerio o dependencia del Estado y con la designación de un servidor público, encargado de dicha oficina, con el puesto de "Responsable de Acceso a la Información" (RAI).

Por la vía electrónica, el gobierno ha llevado a cabo múltiples esfuerzos para apoyar el cumplimiento de la ley y atenuar la falta del citado órgano rector. Por su parte, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación, atendiendo a los artículos, 5, 6, 11 y 24 de la Ley de Acceso a la Información, ha incluido como parte de la normativa de creación de portales de gobierno, la publicación de las informaciones de oficio que deben ser publicadas electrónicamente, sin que medie una solicitud escrita de los ciudadanos.

De igual manera, esta normativa ha sido validada por el Poder Ejecutivo, con la emisión del Decreto Presidencial 709-07 del año 2007, en el que se instruye a toda la administración pública del Estado dominicano a cumplir, en lo que le sea aplicable, con las normas y estándares tecnológicos de portales, interoperabilidad, seguridad, digitalización de documentos y de conectividad.

En lo relativo a la democratización de los medios electrónicos, el Estado ha continuado promoviendo la libre competencia entre las prestadoras de servicios de telecomunicaciones en el país, constituyendo hoy día uno de los sectores productivos de mayor crecimiento en la actualidad, reflejándose ello en una masificación de la oferta, la diversificación de los medios para acceder a las nuevas tecnologías y en el acercamiento del gobierno con los ciudadanos haciendo uso de estas.

Un caso de éxito que actualmente exhibe el Estado dominicano, es el despliegue logrado por el Centro de Contacto Gubernamental, que con más de 52 instituciones del poder ejecutivo y más de 950 servicios informativos, ha logrado a diciembre de 2010, más de 24 millones de llamadas recibidas, desde su puesta en marcha en agosto de 2006.

En cuanto al ejercicio de los derechos de propiedad industrial, la República Dominicana ha avanzado significativamente con la certificación ISO9000 de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, y habiendo sido merecedora del gran premio nacional a la calidad 2008, otorgado por el Ministerio de Administración Pública, en base al estándar del Marco Común de Evaluación (CAF).

En lo relativo a la propiedad intelectual, el país continua desplegando esfuerzos para que el marco regulatorio que castiga el desvío de señales de radiofrecuencia se fortalezca, endureciendo las penas. De igual manera ha desplegado esfuerzos de persecución contra la piratería de software, de cara a la Business Software Alliance y otros organismos internacionales.

La OPTIC realiza evaluaciones de transparencia a los Portales de las Instituciones Publica, para como soporte al cumplimiento Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, Ley 200-04

Dentro de las Normas de Portales Web creada por OPTIC se define que: "Debe existir una sección especial destinada a la transparencia donde se prevea toda la información exigida de conformidad con la ley general de libre acceso a la información pública, 200-04, y su reglamento de aplicación 130-05. Esta sección se amplía más adelante en este documento."

En cuanto a la medida 16: Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deberían localizar y promover los depósitos de información y conocimientos de dominio público y ponerlos a disposición de todos, creando así ambientes de aprendizaje conducentes a una mayor creatividad y participación del público. A tal fin, se debería facilitar los fondos necesarios para proceder a la conservación y digitalización de la información de dominio público.

En este sentido cabe destacar el importante trabajo de modernización, especialmente a través de las TIC el importante proceso de digitalización y preservación que ha llevado a cabo el Archivo General de la Nación, principal institución archivística de la República Dominicana. Esta institución es la responsable de la custodia de los documentos que datan de la fundación de la República y otros heredados de la época colonial, que forman una parte significativa del patrimonio documental dominicano.

Con este trabajo a partir del uso y aplicación de las TIC el Archivo ha puesto a disposición de todo el público de todo el acervo de la memoria cultural e histórica nacional del país.

En cuanto a la medida 17: Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deberían alentar el establecimiento de acuerdos de colaboración que respeten tanto los intereses públicos como los privados, a fin de garantizar el acceso universal a la información de dominio público, sin discriminación alguna de tipo geográfico, económico, social o cultural.

El poder ejecutivo, en la República Dominicana, en la persona de su presidente el Dr. Leonel Fernández Reyna, ha propiciado la "Iniciativa Participativa Anti-Corrupción" (IPAC), en la que ha solicitado a un gran número de organismos de cooperación multilateral, tanto de Europa como de América, la realización de 10 mesas de trabajo, a través de las cuales sean determinadas las causas de la corrupción, los medios utilizados y una propuesta para su solución definitiva. A este respecto, dentro de estas mesas de trabajo fue abordado el tema del acceso a la información, en la que fue puesto de relieve el tema de un órgano garante, de la necesaria expansión en el trabajo de apertura de más Oficinas de Acceso a la Información Pública (OAI), el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la estandarización y presentación de las informaciones requeridas por ley (200-04) y una mayor difusión de los derechos que le asisten a los ciudadanos para acceder a documentos de carácter público y a la rendición de cuentas del uso de los fondos públicos.

En cuanto a la medida 18: Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deberían fomentar soluciones de acceso libre, comprendida la elaboración de normas técnicas y metodológicas sobre el intercambio, la movilidad, la compatibilidad y la accesibilidad en línea de la información de dominio público disponible en las redes mundiales de información.

El Estado dominicano, desde sus instituciones, ha formulado un plan nacional de gobierno electrónico, de cara a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, esta última coordinada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. El citado plan nacional de e-gobierno contempla varias prioridades, levantadas sobre el consenso de sus autoridades TIC, las cuales incluyen la creación del Portal de Transparencia del Estado, con la intención de proveer a los ciudadanos de un punto único de acceso a toda la información pública.

De igual manera, han sido creadas y avaladas por decreto presidencial 709-07 las siguientes normativas, a fin de dar respuesta a las necesidades planteadas sobre la metodología e intercambio de información.

- Norma de Conectividad
- Norma de Interoperabilidad
- Norma de Digitalización y Gestión Documental
- Norma de Portales Gubernamentales
- Normas de Seguridad Informática

En la actualidad se preparan la norma de accesibilidad web y una actualización a la normativa de portales de gobierno.

En cuanto a la medida 19: Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deberían promover y facilitar la "alfabetización electrónica", lo que incluye actividades encaminadas a divulgar las tecnologías de la información y la comunicación e infundir seguridad y confianza en su aplicación y utilización. El desarrollo del "capital humano" de la sociedad de la información, y en especial una enseñanza abierta, integrada e intercultural combinada con la adquisición de las aptitudes necesarias para manejar las tecnologías de la información y la comunicación reviste una importancia capital. La formación en esa materia no debería circunscribirse a la adquisición de competencias técnicas sino que debería dar también cabida a una sensibilización a principios y valores éticos.

El Estado dominicano, desde el poder ejecutivo, como desde los demás poderes han logrado capitalizar esfuerzos concretos para la creación de capacidades entre los servidores públicos, de cara a la implementación del e-gobierno en la administración pública. Tanto el Ministerio de Administración Pública, a través de su Instituto, el Instituto Tecnológico de las Américas, como la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación, firmaron un acuerdo para la capacitación de 100,000 servidores públicos en las herramientas básicas para el manejo de las nuevas tecnologías desde las oficinas y agencias de gobierno.

Igualmente, instituciones de gobierno, específicamente el INDOTEL, El Ministerio de Educación y el Despacho de la Primera Dama, en alianza estratégica con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales como Visión Mundial, mantienen en funcionamiento los centros de acceso a las tecnologías de información y comunicación, contando con cerca de 1,100 diseminados en todo el territorio nacional, especialmente enfocados hacia las comunidades menos favorecidas y los cuales han sido descritos en la sección A de este informe.

En lo relativo a la difusión de valores éticos, el Estado cuenta con la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, la cual ha suscrito una serie de acuerdos bilaterales con academias, gremios, el Ministerio de Educación e instituciones de la sociedad civil para la promoción de estos valores desde las escuelas de educación básica hasta la enseñanza superior.

Los proyectos y programas que dan vida a estos acuerdos han venido desarrollándose con normalidad y monitoreados regularmente a través del Plan Estratégico "República Dominicana Transparente" refrendado por el Presidente de la República.

En cuanto a la medida 22: Sería conveniente fomentar la definición y adopción de buenas prácticas y de directrices profesionales y éticas voluntarias y autorreguladoras por parte de los productores, usuarios y prestatarios de servicios de información, guardando siempre el debido respeto a la libertad de expresión.

El poder ejecutivo organiza periódicamente paneles, seminarios y talleres donde se hacen de público conocimiento las ejecutorias y las buenas prácticas del Estado en materia de e-gobierno, contrataciones y compras públicas, combate a la corrupción, administración pública, controles internos. Estas actividades se realizan con servidores públicos de todos los ámbitos, ya del poder legislativo, municipios, ministros, servicio militar y otros. En estas actividades se da la oportunidad al público asistente a realizar preguntas, a opinar y proponer mejoras para el desarrollo eficiente y efectivo de la administración pública.

REAFIRMAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS INTERESES DE LOS TITULARES DE DERECHOS Y EL INTERÉS GENERAL

Con respecto a las medidas señaladas en el punto 23 y 24:

El Gobierno de la República Dominicana ha tenido un rol importante en la protección de los derechos de propiedad intelectual, teniendo como premisa fundamental que es en la aplicación de las leyes de esta rama donde se basa el clima de inversiones y de seguridad jurídica que actualmente vive la nación dominicana.

Con la implementación del DR-CAFTA, nos quitaron algunas limitaciones y excepciones importantes, como es el hecho de noticias, obras en vías públicas, etc. Sin embargo incluyeron importantes limitaciones y excepciones a los derechos de autor para el mundo digital. Se trata de la ley 424-06 en sus artículos 186 y siguientes.

Una de las formas de protección en el mundo digital que tiene el autor y titulares de derechos conexos es la utilización de medidas tecnológicas que impidan la reproducción o uso de la obra o producción. De manera general, el atentado (suprima, altere, etc) contra estas "medidas tecnológicas" se ha considerado como un hecho ilícito.

Para facilitar que los usuarios o personas que legítimamente puedan tener acceso y derecho de reproducción, en la implementación del DR-CAFTA (2006) se ha permitido ciertas excepciones para que se puedan suprimir o alterar dichas medidas tecnológicas. Dentro de los casos contenidos en nuestra ley:

- a) Actividades no infractoras de ingeniería inversa respecto a la copia obtenida legalmente de un programa de computación, realizado de buena fe, con respeto a los elementos particulares de dicho programa de computación que no han estado a disposición de la persona involucrada en dicha actividad, con el único propósito de lograr la interoperabilidad de un programa de computación creado independientemente con otros programas;
- b) Las actividades de buena fe no infractoras, realizadas por un investigador debidamente calificado que haya obtenido legalmente una copia, ejecución o muestra de obra, interpretación o ejecución no fijada, o fonograma y que haya hecho un esfuerzo de buena fe por obtener autorización para realizar dichas actividades, en la medida necesaria, y con el único propósito de

identificar y analizar fallas y vulnerabilidades de las tecnologías para codificar y decodificar la información;

- c) La inclusión de un componente o parte con el fin único de prevenir el acceso de menores a contenido inapropiado en línea en una tecnología, producto, servicio o dispositivo que por sí mismo no está prohibido;
- d) Las actividades de buena fe no infractoras autorizadas por el propietario de una computadora, sistema o red de cómputo realizadas con el único propósito de probar, investigar o corregir la seguridad de esa computadora, sistema o red de cómputo;
- e) Acceso por parte de una biblioteca, archivo o institución educativa sin fines de lucro a una obra, interpretación o ejecución, o fonograma a la cual no tendrían acceso de otro modo, con el único propósito de tomar decisiones sobre adquisición;
- f) Actividades no infractoras con el único fin de identificar y deshabilitar la capacidad de compilar o diseminar información de datos de identificación personal no divulgada que reflejen las actividades en línea de una persona natural de manera que no afecte de ningún otro modo la capacidad de cualquier persona de obtener acceso a cualquier obra;
- g) Utilización no infractora de una obra, interpretación o ejecución, o fonograma en una clase particular de obras, interpretaciones o ejecuciones, o fonogramas cuando se demuestre en un procedimiento legislativo o administrativo mediante evidencia sustancial, que existe un impacto negativo real o potencial sobre esos usos no infractores estableciendo que para que esta excepción se mantenga vigente por más de cuatro años, deberá ser revisada al menos cada cuatro años, con la finalidad de que se demuestre mediante evidencia sustancial, que dicho impacto continúa sobre los usos no infractores particulares, y
- h) Las actividades legalmente autorizadas de empleados, agentes o contratistas gubernamentales, realizadas para fines de implementar la ley, inteligencia, defensa nacional, seguridad esencial o propósitos gubernamentales similares, con relación a la evasión de medidas tecnológicas efectivas de protección.